



# GACETA DE MANILA.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

En esta ciudad.—Suscriptores forzosos..... 1 cent. de real al mes.  
 ————particulares..... 1 peso

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

MANILA.—Imp. Anstos del Pais, Calle de PALACIO, num. 1.  
 EN PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.  
 En número suelta..... UN REO.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

EN PROVINCIAS.—Suscriptores forzosos..... 1 cent. de real al mes.  
 ————particulares..... 9 Rs. francos de carta

**2.ª SECCION.**

**Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.**

Manila 4 de Abril de 1862.—Dispuesto por S. M. que las onzas de oro de las repúblicas Hispano-Americanas que circulan en estas Islas y que existen en las Cajas Reales, en las de Comunidad, en las de propios y arbitrios, en las de obras pías y otras análogas, como así mismo las que voluntariamente presenten los particulares, se reduzcan á monedas de á cuatro pesos, dos pesos y un peso del cuño español, devolviendo su importe en ellas, conforme al peso y ley de las onzas que se hubieren entregado al efecto. Contando ya la Casa de Moneda mandada establecer en esta Capital con el espresado fin, é instalada desde el día 19 de Marzo del año próximo pasado, con la cantidad suficiente de monedas nuevas de cuño español, para poder principiar á recibir de los particulares las onzas de oro de las repúblicas Hispano-Americanas que presenten para su venta en dicho establecimiento. Habiendo ya tambien en circulacion bastante moneda de oro española con la cual y la de plata no pueden experimentar perturbacion alguna las transacciones de los particulares con el Gobierno ni las de estos mismos entre sí. Y estando facultado este Gobierno Superior Civil por Real orden núm. 188 de 28 de Octubre último para llegado este caso fijar el plazo de seis meses á la circulacion oficial de las monedas de oro de cuño extranjero, transcurrido el cual no se admitirán en los pagos que se hagan en las Cajas Reales ni en las demas arriba espresadas, ninguna especie de monedas de oro que no sean del cuño español. Visto lo manifestado acerca del particular por la Superintendencia delegada de Hacienda, Direccion de Administracion Local, Junta administradora de obras pías y Administrador de los fondos de Agaña en sus precedentes comunicaciones, he dispuesto lo siguiente:

1.º Desde el día de mañana comprará la Casa de Moneda á los particulares las onzas de oro que presentaren á la venta, por el peso y ley que tuvieren, y con sujecion á las reglas siguientes, mandadas observar por S. M. en el art. 4.º de la ordenanza vigente de dicho establecimiento. Las monedas serán recibidas por el Tesorero de la casa, despues de haber sido ensayadas por los Ensayadores, siendo de cuenta de los particulares vendedores el coste de estos ensayos, que se espresará mas adelante; pero con la condicion de que ha de restituirse al vendedor la porcion de liga que sobrare y el oro resultante del ensaye. Para que este ensaye dé con seguridad la ley de las onzas presentadas, deberán fundirse estas onzas antes del ensaye, reduciéndolas á barras ó lingotes, siendo de cuenta del particular vendedor los gastos que se originen en esta fundicion. Concluido el ensayo marcará el ensayador todas las barras, poniendo en ellas la ley que tuvieren, y acompañando entonces á sus dueños las presentará en la mesa del despacho de la Sala de libranza con la certificacion de su ensaye y ley, en donde inmediatamente serán pesadas por el Juez de balanza, y conocidos entonces el peso y la ley, harán la cuenta de su importe, así el Contador como el Tesorero. Exa-

minada y ajustada esta cuenta, el Tesorero se hará cargo, por medio de cargaremes, de las barras y pagará su importe en virtud de libramiento que ha de mandar despachar y firmar el Director, intervenido por el Contador; cuyo documento con el recibí al pié del interesado ha de servir al Tesorero de data en su cuenta de compra de metales.

2.º Con arreglo á lo prescrito en el art. 5.º de la referida ordenanza, el marco de oro fino, ó de mil milésimas, se pagará, por ahora, á los particulares á razon de ciento cincuenta pesos, y noventa céntimos; por manera que para ajustar el importe de las onzas de las repúblicas Hispano-Americanas que se presenten á la venta por cuenta de las dependencias del Estado, ó por la de particulares, se reducirán sus leyes por el cálculo á mil milésimas y se abonará únicamente el importe del oro, pagando por cada marco del peso reducido, los ciento cincuenta pesos noventa céntimos señalados. Para ajustar las cuentas del importe de las ventas de onzas, habrá en la mesa del despacho de la Casa de Moneda una pauta ó tarifa exactisimamente dispuesta en que se espreses el valor de cada marco, onza, ochava, tomin y grano y para distintas leyes, y en estas pautas estarán reducidos tambien los valores de dicho metal, á la ley de mil milésimas que es sobre la que ha de hacerse la cuenta para verificar los pagos.

3.º La Casa de Moneda cobrará por cada ensaye á los particulares que lleven onzas para la venta, uno y medio pesos, de que se hará cargo en la cuenta general al Tesorero de la misma casa; todo en observancia de lo prescrito en el art. 17 de la repetida ordenanza.

4.º y último. Hasta el día 1.º de Octubre del presente año continuará la circulacion oficial de las onzas de oro de las repúblicas Hispano-Americanas. Desde la espresada fecha en lo sucesivo no correrán sino como pasta, y por consiguiente no se cobrará ni se pagará en dicha moneda, en ninguna de las dependencias del Estado.

Trasládese á quienes corresponda: publíquese en la Gaceta, por tres dias consecutivos; dése cuenta á S. M. y verificado archívese.—LEMERY.—Es copia.—P. I. del Sr. Secretario.— El oficial 1.º, José Felipe del Pan. 2

**PARTE MILITAR.**

Orden de la Plaza del 5 al 6 de Abril de 1862.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Manuel Moscoso.—Para San Gabriel. El Teniente Coronel D. Juan Gil de Montes.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, núm. 10. Visita de Hospital y Provisiones, primer Escuadron. Vigilancia de compra, núm. 8. Oficiales de patrullas, núm. 8. Sargento para el pascio de los enfermos, núm. 9. De orden de S. Srta.—El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

En los dias hábiles de la semana entrante se fogueará un peloton de reclutas del regimiento infanteria de España núm. 5, que se efectuará, sin bala, en el campo, á espaldas del cuartel del de la Princesa núm. 7.

Lo que se pone en conocimiento del público de orden del Sr. Brigadier Gobernador interino de la Plaza, para evitar un incidente desgraciado: El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

**MARINA.**

**MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA DEL 4 AL 5 DE ABRIL DE 1862.**

**BUQUES ENTRADOS.**

De Albay, bergantin-goleta núm. 164 Galeno, en 6 dias de navegacion, con 2120 picos de abaca; consignado á los Señores Russell Sturgis: su patron Joaquin Casas.

De id., id. id. núm. 106 Rosario, en 7 dias de navegacion, con 2000 picos de abaca; consignado á Don Francisco Reyes.

De Balayan en Batangas, goleta núm. 186 Salvacion, en 5 dias de navegacion, con 132 bultos de azúcar, 30 picos de hierro viejo, 10 canaves de mongos, 200 maderas de algodón, 6 cerdos y un canasto de cebollas; consignada á D. Manuel Callejas, su arraez Cirilo Justiniani.

De Taul, en Batangas, pontin núm. 183 Dolorosa, en 3 dias de navegacion, con 665 bultos de azúcar; consignado al arraez Dionisio de Castro.

De id., panco núm. 417 Sta. Elena, en 4 dias de navegacion, con 574 bultos de azúcar, 80 picos de cebollas, 6 cerdos, 270 pescados aton y 4000 ajos; consignado al arraez Leoncio Cargado.

De Balayan en Batangas, pontin núm. 203 S. Ignacio, en 3 dias de navegacion, con 96 trozos de molave, 30 bultos de café, 10 tinajas de miel y 10 picos de cebollas; consignado al arraez Emeterio Joya.

De Zambales, panco núm. 414 S. José, en 3 dias de navegacion, con 200 trozillos de yacal y 17000 bejucos partidos; consignado á D. Pedro Tinoco su arraez Segundo Saavedra.

De id., id. núm. 392 Rosario, en 4 dias de navegacion, con 600 canaves de arroz 120 piezas de ébano, 10 id. de narra 21 piezas de cueros de carabao, 45 id. de venado, 3 cerdos y 1000 rajas de leña; consignado al arraez Gregorio Arruiza.

De Zambales panco núm. 458 S. Isidro, en 3 dias de navegacion, con 4 hornadas de carbon, y 7 cerdos consignado al arraez Agustin Abello.

De Taul en Batangas, barangayan núm. 5 S. Antonio, con 4 dias de navegacion, con 238 bultos de azúcar 61 picos de cebollas y 40 id. de hierro viejo; consignado al arraez Antonio Geuello.

De Luban en Mindoro, panco núm. 464 S. Nicolás, en 3 dias de navegacion, con 170 trozillos de yacal, 500 anamanes, 670 tablas quízame, 27,000 bejucos partidos y 6000 rajas de leña; consignado al arraez Quintin Abeledo.

De Iloilo, vapor núm. 5 Esperanza, en 48 horas de navegacion, con 1500 picos de azúcar, 600 pastas de brea, 40 cajones de sinamay, 4 caballos y 7 cerdos; consignado á D. Juan Veloso, su capitán D. Antonio del Corro; conduce 26 pasajeros entre ellos D. Manuel Gonzalez, oficial primero de la Administracion Depositaria de Hacienda de estas islas, con un criado y una criada; D. Francisco del Castillo, inspector de obras públicas del distrito de Iloilo, con dos criados y el español don Valentin Diez Ulzutran.

De Ibajay en Capiz panco núm. 499 Frágides, en 14 dias de navegacion, con 280 bayones de arroz, 28 sacos de id., 14 piezas de cueros de carabao, un bayon de sigay, 1 ½ fardo de sinamay 4000 cocos y 10 gantas de cacao; consignado al arraez Andrés Martinez.

De Balayan en Batangas, pontin núm. 187 Remedio, en 2 dias de navegacion, con 330 bultos de azúcar y 12 cerdos; consignado al arraez Ambrosio Mendoza.

De Ilocos Sur, pailebot núm. 73 Ntra. Sra. del Buen Consejo, en 4 dias de navegacion, con 1800 canaves de arroz, 174 piezas de cobre, 50 canastos de camote, 10 piezas de cueros de carabao, 2 cajones de añil, 4 caballos, un vacuno y 23 cerdos; consignado al mismo arraez Eulalio Vengson.



ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS DE LUZON Y ADYACENTES.

AÑO DE 1862.

ESTADO demostrativo de las patentes de fabricacion, acopio y expendio de Rom, espedidas por las Administraciones de Hacienda pública de esta isla y Adyacentes, con expresion de los nombres de los interesados, número de aquellas series y clases á que corresponden, pueblos, barrios, calles y números, con arreglo á lo dispuesto por Superior Decreto de 25 de Noviembre de 1861.

Table with columns for MANILA, PASIG, BULACAN, CAVITE, and PAMPANGA. Each section lists names of interested parties, patent numbers, series, classes, and locations (pueblos, barrios, streets). Includes entries like Lorenza Villanueva, Leoncio Pagcalinauan, and Vicente Escobedo.

PAMPANGA.

BATANGAS.

Table with columns: Nombres de los interesados, N.º de las patentes, Séries, Clases, Pueblos, Barrios ó sitios, Calles. Includes entries for Juana Galan, Laureana Macapagal, Fausta Yumul, Isabel Lapus, Rafael Aguilar.

Table with columns: Nombres de los interesados, N.º de las patentes, Séries, Clases, Pueblos, Barrios ó sitios, Calles. Includes entries for D. Luis Bandalaria, D. Francisco Villaseñor, D. Alejandro Villapando, D. Pablo de la Gironiera, D. David Rous, D. Domingo Quiroga.

BATANGAS.

TAYABAS.

Table with columns: Nombres de los interesados, N.º de las patentes, Séries, Clases, Pueblos, Barrios ó sitios, Calles. Includes entries for D. Manuel Araullo, D. Estevan Mañalo, D. Manuel F. Araullo, D. Pantaleon Abellar, Doña Miguela Toribio, D. Pantaleon Abellar, Crisanto Ramos, Fabian Alavia, D. Juan Marasigan.

Table with columns: Nombres de los interesados, N.º de las patentes, Séries, Clases, Pueblos, Barrios ó sitios, Calles. Includes entries for D. Francisco Villaseñor, D. Alejandro Villapando, D. Pablo de la Gironiera, D. David Rous, D. Domingo Quiroga.

Manila 31 de Marzo de 1862.—V.º B.º=El Administrador general, Ramos.—El Interventor, José Gutierrez de Bustillo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Juzgado de Hacienda de Manila, dictada con fecha 29 del mes próximo pasado, en los autos de testamentaria de Don Juan Bautista Marcuda, se cita llama y emplaza a los acredores que se consideren con algun derecho a reclamar contra la espresada testamentaria...

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de esta provincia, se cita llama y emplaza a los chinos Tan-Chionco, Tan-Biaoco y Tan-Gico, todos mercaderes: el primero es de estatura baja, cuerpo delgado, color blanco, cara larga; el segundo es de estatura y cuerpo regulares, color blanco, cara redonda...

D. José de Icaza Alcalde mayor Juez de primera instancia de la provincia de Cavite. Por el presente edicto, cito, llama y emplazo a Victor Sayatuca Santos, soltero, hermano de Tinoy, de veinte y siete años de edad, vecino del barrio de Tampus...

7.ª SECCION.

Provincia de Abra.

Novedades desde el dia 25 al 31 de Marzo. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Continúa el corte del tabaco. Precios corrientes en el pueblo de Bangued. Palay, 5 ps. 75 cént. uyoni; arroz, 2 ps. 50 cént. cavau. Bucay 31 de Marzo de 1862.—Juanja de Prat.

Distrito de Lepanto.

Novedades desde el dia 22 al 29 de Marzo. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Han terminado los trasplantes de los sembreros de tabaco, y principian las cosecheros a cortar las primeras hojas sazonadas. La siembra del palay está concluida y se espera una regular cosecha. Obras públicas.—Se acopian materiales para la construcción de un cuartel de tabla, en el sitio de Mancayan, y reparacion de la casa-real. Los polistas han suspendido los trabajos en el camino central, dedicándose exclusivamente al cuidado de la siembra del tabaco...

Provincia de Bataan.

Novedades desde el dia 26 de Marzo al 2 de Abril. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Los habitantes de esta provincia siguen la recoleccion de la caña-dulce, cuya cosecha es buena, y tambien se principia la del tintaron ofrece esperanzas de producir buen resultado. Obras públicas.—Prosigue la recomposicion de todas las calzadas y puentes de la provincia. Hechos ó accidentes varios.—Se halla en la provincia practicando la visita de Instituto el M. R. P. Provincial de Sto. Domingo. Precios corrientes en Balanga. Azúcar, 2 ps. 75 cént. pilon; arroz, 2 ps. 50 cént. cavau. Balanga 2 de Abril de 1862.—El Alcalde mayor, Lino Amusco.

Distrito de Bontoc.

Novedades desde el dia 20 al 27 de Marzo. Salud pública.—Hay algunos casos de sarampion. Cosechas.—La del palay presenta buen aspecto, en las tierras que son de regadío, y en algunos pueblos del Sur de esta cabecera la del tabaco Bontoc 27 de Marzo de 1862.—Jacinto de Soto.

Distrito de Benguet.

Novedades desde el dia 24 al 31 de Marzo. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se reducen á camote y gabe, único alimento de estos naturales; las de los demás artículos son sumamente insignificantes. Obras públicas.—Ninguno: los polistas se emplean en arreglar sus tierras para su siembra. Benguet 31 de Marzo de 1862.—Blas de Baños.

Provincia de Tayabas.

Novedades desde el 16 al 23 de Marzo. Salud pública.—Es satisfactoria en esta provincia á escepcion del pueblo de Pagbilao en donde todavia hay algunos casos de cólera que ocasionan pocas defunciones. Cosechas.—Se ocupan estos naturales en preparar los terrenos secos y en trasplantar el palay de los sembreros a los regadíos. Obras públicas.—Todos los polistas de esta provincia se han ocupado en la recomposicion de los caminos, continuando los trabajos de las cinco nuevas carreteras, en reunir materiales para el tribunal de Lucban y en la recomposicion del de Atimonan. Precios corrientes en esta cabecera. Abacá, 2 ps. pico; aceite, 2 ps. 25 cént. tinaji; arroz, 2 ps. 50 cént. cavau; palay, 1 peso 25 cént. id.; café, 4 ps. 50 cént. id.; cacao, 25 pesos id.; trigo, 17 ps. pico; sal, 2 ps. cavau; bejuco, 12 cént. ciento; bayones, 1 peso 37 cént. id.; bambun, 2 ps. cavau. Movimiento marítimo en los puertos siguientes:

BUQUES ENTRADOS.

De Balayan, goleta Leonides, en lastre: al puerto de Callilayan. De id., id. San José, en id.: al id. id.

BUQUES SALIDOS.

Para Taal, goleta Flor del Mar, con maderas: del puerto de Callilayan. Idem 16 de idem. Para Mindoro, goleta Flotante, con maderas del puerto de Callilayan. Para Cavite, id. Soledad, con id.: del id. id. Tayabas 23 de Marzo de 1862.—El Alcalde mayor, Gaspar Douper.

Provincia de Albay.

Novedades desde el dia 19 al 26 de Marzo. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—La del palay se presenta en mal estado, en lo general de la provincia. Obras públicas.—Se continúan los trabajos en las carreteras generales y provinciales. En el partido de Tabaco y pueblo de Tiuí se está construyendo un puente de piedra, en el de la Iraya, otro en la jurisdiccion de Oas. En el de Sorsogon se está abriendo un nuevo camino para poner en comunicacion, por tierra, la mayor parte de los pueblos del Seno. Precios corrientes en Guinobatan, mercado céntrico de la provincia. Abacá, 3 ps. pico; arroz, 1 peso 75 cént. cavau; azúcar, 62¼ cént. ganta; café, 25 cént. id.; brass, 25 cént. arroba; cacao, 76 cént. ganta; café, 15½ cént. id.; cocos, 37¼ cént. ciento; bejuco, 6½ cént. id.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes.

BUQUES ENTRADOS. Dia 12 de Marzo. De Iloilo, bergantín-goleta Magdalena, con palay: al puerto de Pili. Idem 13 de idem. De Manila, bergantín-goleta Legaspi, en lastre: al puerto de Legaspi. Idem 18 de idem. De Manila, bergantín-goleta Viejo Rosario, en lastre: al puerto de Sorsogon. Idem 21 de idem. De Capiz, goleta Maria, con palay: al puerto de Sorsogon. Idem 23 de idem. De Manila, bergantín-goleta Rosario, en lastre: al puerto de Legaspi. De id., id. id. Galeno, en id.: al id. id. De id., id. id. Señora, en id.: al id. id.

BUQUES SALIDOS. Idem 15 de idem. Para Manila, bergantín-goleta Sta. Juliana, con abacá: del puerto de Sorsogon. Idem 20 de idem. Para Manila, bergantín Goce, con abacá: del puerto de Legaspi. Para id., bergantín-goleta Dos Hermanos, con id.: del id. id. Para id., id. id. Casuyay, con id.: del id. id. Para id., id. id. Legaspi, con id.: del id. id. Idem 22 de idem. Para Manila, bergantín-goleta Viejo Rosario, con abacá: del puerto de Sorsogon. Para id., id. id. Loreta, con id.: del id. id. Idem 23 de idem. Para Manila, bergantín-goleta Dolores, con abacá: del puerto de Sorsogon. Albay 26 de Marzo de 1862.—Manuel Pineta.

Provincia de Cavite.

Novedades desde el dia 27 de Marzo al 1.º de Abril. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se preparan las tierras para la segunda. Obras públicas.—Continúan las de la escuela de este puerto y en pueblos se ocupan en la composicion de calzadas. Precios corrientes en Indan y Silan. Café, 11 ps. 50 cént. pico; arroz, 3 ps. 50 cént. cavau; palay, 1 peso 50 cént. idem. Cavite 1.º de Abril de 1862.—El Coronel Gobernador, Mariano Osceola.

Provincia de la Union.

Novedades desde el 25 de Marzo al 1.º de Abril. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Continúa el corte del tabaco. Obras públicas.—Siguen la construcción de los puentes de Tabaco en pueblo de S. Juan, de Cadad en el de Agoo, de Caslatan en esta cabecera la reparacion de la casa-real, y construcción de una nueva oficina. Se está procediendo a la recomposicion de los imbornales calzadas de los pueblos de Bacotan y Balaan. Precios corrientes en el pueblo de Nanaapacan. Arroz, 1 peso 50 cént. cavau. Movimiento marítimo en los puertos siguientes.

BUQUE ENTRADO.

Dia 29 de Marzo. De Iloco Sur, goleta Sta. Niña, con arroz: al puerto de Pagan.

BUQUES SALIDOS.

Idem 20 de idem. Para Manila, goleta S. Pablo, con arroz: del id. de Dariguay. Idem 26 de idem. Para id., id. Sta. Rosa, con arroz: del id. id. Idem 31 de idem. Para id., id. Paz II, con tabaco rama: del id. de Sto. Tomás. San Fernando 1.º de Abril de 1862.—Guersindo Rojo.